

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

32 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2020, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública la ampliación de plazo en la licitación del contrato del “Suministro de 24 lotes de absorbentes, empapadores y compresas para su utilización en los distintos Centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud”.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - a) CIF: Q-2801221I.
 - b) Domicilio: Plaza Carlos Trías Bertrán, 7.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Teléfono: 915 867 233/915 291 165.
 - f) Telefax: 915 867 108.
 - g) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - h) Correo electrónico para información técnica complementaria: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo regional Principal actividad: Salud.
4. Central de compras: Sí, Ley 4/2012 artículo 22 apartado 1.

II. Objeto y descripción

1. Código CPV:
 - 33700000-7 Productos para higiene personal.
 - 33751000-9 Pañales desechables.
 - Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
2. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: AM PA.SUM 24/2019
 - b) Tipo: Suministros.
 - c) Naturaleza, alcance y objeto del contrato: Suministro de 24 lotes de absorbentes, empapadores y compresas para su utilización en los distintos Centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
 - d) División por lotes y número de lotes/número de unidades: SÍ, 24 lotes.
 - e) Presupuesto base de licitación: 26.422.060,30 euros.
IVA: 2.941.900,80 euros.
Importe total: 29.363.961,10 euros.
 - f) Valor estimado del contrato: 52.844.120,60 euros.
 - g) Admisión de Variantes: No.
 - h) Duración del contrato: Veinticuatro meses. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: Cuarenta y ocho meses.

III. Condiciones de participación y procedimiento

1. Condiciones de participación:
 - a) Requisitos de los operadores económicos:
 - a.1) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 Ley 9/2017.

Criterios de Selección: el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes a que licite, de acuerdo con los importes relacionados en Anexo 1.2.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia económica y financiera aportando la documentación correspondiente a su patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor anual medio del contrato (artículo 87.1.c LCSP).

a.2) Solvencia técnica: Artículo 90.1.a) Ley 9/2017.

Criterios de selección: se efectuará mediante la relación de los principales suministros realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, de acuerdo con los importes relacionados en Anexo 1.2., mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

a.3) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante:

Artículo 89.1.e) LCSP.

Muestras: Será obligatoria la presentación de muestras. De cada producto se aportará una o dos bolsas de las comercializadas (con un total de 20 unidades como mínimo de cada producto) por cada lote y número de orden, debidamente identificadas con el nombre del licitador, expediente con número y nombre, número de lote y orden, denominación y referencia comercial. Estas muestras deberán ser presentadas en el Registro General del SERMAS, Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, 28020, Madrid (hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas), y serán idénticas a los productos que se vayan a suministrar a los centros dependientes del SERMAS en caso de resultar adjudicatario. (según se indica en el anexo 3 las muestras se presentarán en el sobre número 2).

Artículo 89.1 f) LCSP:

— Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. Dichos certificados deberán estar debidamente anonimizados, de forma que no se revele de manera anticipada la puntuación obtenida por la evaluación de los criterios objetivos por aplicación de fórmula:

La capacidad de absorción de los productos ofertados deberá ser acreditada de acuerdo a la norma UNE 153601-1:2008. Parte 1. Método de ensayo para

determinar la capacidad de absorción antes de fugas, utilizando maniqués. Excepto:

- Para las bragas pañal pediátrico (en todas sus tallas) y las compresas (en todos sus tamaños) podrán ser acreditados mediante certificado de la empresa.
- Para los empapadores (todos los tamaños) la absorción se evaluará mediante la norma ISO 11948 Parte 1.

Solo para los absorbentes braga pañal elástico (todas las tallas), absorbentes anatómicos con malla de sujeción (todas las tallas), y absorbentes tipo pants el retorno de humedad y el tiempo de absorción, deberán ser acreditados de acuerdo a la norma UNE 153601-1:2008. (Parte 2). Métodos de ensayo para determinar el retorno de humedad.

2. Tipo de procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
3. Garantías exigidas: Garantía definitiva: La garantía definitiva será exigible en los contratos basados en el Acuerdo Marco que celebren los centros sanitarios, y consistirá en el 5 por 100 del precio final ofertado para cada uno de los contratos que se adjudiquen.
4. Subasta electrónica: No.
5. Criterios de adjudicación: Total puntuación: 100 puntos:
 - Oferta económica: 70 por 100.
 - Criterios de calidad, distintos a precio: 30 por 100.

IV. *Plazo y forma de presentación de ofertas*

1. Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 12 de enero de 2021, hasta las 23:59 horas.
2. En procedimientos abiertos:
 - a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - b) Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:
 - Entidad: Servicio Madrileño de Salud.
 - Dirección: Plaza Carlos Trías Bertrán, 7 (Edificio Sollube).
 - Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - Descripción: proposición económica y criterios fórmula (Sobre 2).
 - Fecha y hora: 2 de marzo de 2021 a las 10:00 horas.
 - Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2019 de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
 - c) Fecha, hora y lugar de celebración de la mesa técnica: 2 de febrero de 2021 a las 10:00 horas.
3. Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.
4. Medios electrónicos: Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Si, Obligatoria.

Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el "Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid". El enlace de acceso es: https://gestion6.madrid.org/nx02_licita

V. Información complementaria

- a) Información sobre Fondos de la Unión Europea: No
- b) Procedimiento de Recurso:
 - Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
 - Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
 - Dirección: Plaza de Chamberí, 8. 28010-Madrid
 - Plazo: 15 días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017
- c) Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
- d) Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 30 de noviembre de 2020.
- e) Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No procede.

Madrid, a 1 de diciembre de 2020.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, P. D. (Resolución 290/2015, de 30 de julio), el Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, Rafael A. Barberá de la Torre.

(01/33.320/20)

